



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 10 de julio del 2006  
No. 6

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Representaciones y Consignaciones del Sureste, S.A. de C.V.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2492, 934-B1, 935-B1, 936-B1, 937-B1, 938-B1, 939-B1, 940-B1, 941-B1, 943-B1, 2505, 2491, 972-A1, 973-A1, 975-A1, 970-A1, 942-B1, 944-B1, 945-B1, 946-B1, 967-A1, 968-A1, 969-A1, 2488, 2489, 2495, 2501 y 2504.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2507, 2487, 2496, 2487, 2488, 2500, 2506, 2508, 2509, 974-A1, 2499, 2490, 932-B1, 933-B1, 2502, 2503, 971-A1, 2509-BIS, 2494 y 2493.

**"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"**

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Representaciones y Consignaciones del Sureste, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente DS-256/2004.

Asunto: se remite Circular.

CIRCULAR No. 18/580/AR/246/2006 CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA REPRESENTACIONES Y CONSIGNACIONES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias.  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 18, 26 y 37 fracciones VIII, XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción II, 3 literal D, antepenúltimo párrafo y 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 11, 59 y 60 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 69 y 70 de su Reglamento; 1, 2, 3, 32, 35 fracción I, 39 y 70 fracciones II y VI, 72, 73, 76 y 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive tercero de la resolución, de fecha veintisiete de marzo de dos mil seis, que se dictó en el expediente DS-256/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa iniciado a la empresa Representaciones y Consignaciones del Sureste, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Coatzacoalcos, Ver., a 31 de marzo de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Petroquímica Cangrejera, Sociedad Anónima de Capital Variable, **Jorge Sánchez Figueroa**.-Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de abril de 2006).

---

### AVISOS JUDICIALES

---

#### JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

C. SERGIO HERNANDEZ PERALTA Y ELENA JIMENEZ GUTIERREZ.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 887/01, relativo al juicio ordinario mercantil, por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil seis, la C. juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados SERGIO HERNANDEZ PERALTA y ELENA JIMENEZ GUTIERREZ, quienes se le hace saber que BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO a través de su apoderado legal, le demanda en la vía ordinaria mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: a).- El pago de \$ 48,375.30 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital ejercido por los codemandados a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria, como se acredita con el instrumento notarial base de la acción; b).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula quinta del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia; c).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha; más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula séptima del contrato de marras, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; d).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la cláusula décima sexta del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; e).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados en términos de lo convenido en la cláusula novena del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; f).- El pago de los intereses moratorios, devengados, respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en la cláusula décima primera del contrato fundatorio de la acción; g).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula décima séptima del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Por lo que se cita para que comparezcan a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado, por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Octavo de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

2492.-10, 11 y 13 julio.

---

#### JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

JOSE LORENZO ZAKANY.

Por este conducto se le hace saber que JOSE MIGUEL, MARIA GUADALUPE y BLANCA BERENICE de apellidos MONDRAGON ALMARAZ, le demanda en el expediente número 137/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 21, manzana 91, de la Colonia Metropolitana, Primera Sección de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 m con lote 22; al sur: 16.85 m con lote 20; al oriente: 8.00 m con lote 40; al poniente: 8.00 m con calle Cordobanes, con una superficie total de 134.80 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

934-B1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

---

#### JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 428/2006.

DEMANDADO: PEDRO FLORES CERVANTES.

En el expediente 428/2006, RAUL SOTELO ROBLED, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil usucapión en contra de PEDRO FLORES CERVANTES, respecto del inmueble ubicado en calle Yolopatli, lote doce, manzana trescientos setenta y tres, Barrio Ebanistas, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de

México, inscrito a favor del demandado PEDRO FLORES CERVANTES, bajo la partida un mil ochenta, volumen noventa y uno, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.25 m colinda con lote once; al sur: 09.00 m con calle Cehuan; al oriente: 17.95 m con calle Yolopalli; y al poniente: en 16.80 m con lote trece, teniendo una superficie total aproximada de 158.00 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, celebrado por PEDRO FLORES CERVANTES como vendedor y el promovente RAUL SOTELO ROBLEDO como compradora, certificado de inscripción, teniéndolo en posesión desde esa fecha, habiendo utilizado desde la misma en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a PEDRO FLORES CERVANTES por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, personales se les harán por Boletín Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los ocho días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

935-B1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ALEJANDRINO TORRES REYES.

La parte actora RUTH NOHEMI TORRES LEON, por su propio derecho en el expediente número 268/2006, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 20 veinte, de la manzana 35 treinta y cinco, en la calle Tulipán número 224 doscientos veinticuatro, en la Colonia Tamaulipas, Sección Las Flores en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 136.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote diecinueve; al sur: en 17.00 m con lote veintiuno; al oriente: en 8.00 m con calle Tulipán; y al poniente: en 8.00 m con lote dos. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a cinco 5 de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

936-B1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

Por este conducto se le hace saber que SERGIO MACIAS MENDOZA, le demanda en el expediente número 117/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapición, respecto del inmueble que se

ubica en calle Lago Onega, manzana 36, lote I, de la Colonia Ciudad Lago de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 16.00 m con Lago Onega; al sureste: 15.60 m con lote 2; al noreste: 9.97 m con fracción del mismo lote; al suroeste: 10.00 m con lote 24, con una superficie total de 157.00 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

937-B1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Expediente No. 481/06, ARNULFO CORONA DOMINGUEZ, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, información de dominio, respecto del terreno denominado "Tlahuico", ubicado en Prolongación Mirador sin número, en el poblado de San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, con superficie de 883.76 metros cuadrados, mide y linda: norte: 54.60 m con barranca; sur: 50.90 m con Ignacia Martínez Avelar; oriente: 17.20 m con Jorge Quintero; y al poniente: 16.30 m con Leonardo Ortega.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Amecameca, Estado de México, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

938-B1.-10 y 14 julio.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. ELISA CRUZ ROSAS.

En el expediente número 304/2005, se encuentra radicado ante este juzgado el juicio de divorcio necesario, promovido por CARLOS GARCIA MENDOZA contra ELISA CRUZ ROSAS, demanda las siguientes prestaciones: I.- Que se declare la disolución del matrimonio que tiene celebrado el suscrito CARLOS GARCIA MENDOZA, con la señora ELISA CRUZ ROSAS, con sus consecuencias legales, por la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México, consistente en la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado su separación. II.- Que se declare la disolución de la sociedad conyugal que celebramos los cónyuges al contraer matrimonio. III.- Y que se decrete a mi favor la guarda y custodia definitiva sobre los menores DAVID GARCIA CRUZ y JOSUE GARCIA CRUZ. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, mediante edictos procédase a emplazar a ELISA CRUZ ROSAS, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra por sí.

por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, debiéndose publicar los presentes edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como por Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto a cumplimentar y del presente proveído. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Juez por Ministerio de Ley.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado, dado en Chalco, México, a los quince días de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

939-B1.-10 julio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 371/2006.

ALEJANDRO LOBERA GUTIERREZ.

EMMA ALEJANDRA PEREZ MORA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal; y C).- El pago de gastos y costas del juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, dado en Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

940-B1.-10 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

FRANCISCO MARTINEZ CERRALDE.

Por este conducto se le hace saber que GERARDO MORALES DE CASTILLA, le demanda en el expediente número 262/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión respecto del bien inmueble ubicado en calle 10, lote de terreno número 9, manzana 187, de la Colonia El Sol de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 8; al sur: 21.50 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con lote 24; al poniente: 10.00 m con calle 10, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

941-B1.-10 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ANTONIO HERNANDEZ ZAMORA, promoviendo por su propio derecho parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número 456/2005, en este juzgado, le demanda a RAFAEL ALMANZA DURAN, así como a los FIDEICOMITENTES HERNAN RODRIGUEZ PEREZ Y ADOLFO RODRIGUEZ CABALLERO, A LA FIDUCIARIA FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. A LOS FIDEICOMISARIOS ISIDRO RODRIGUEZ RECIO, LIC. ANTONIO RIVAPALACIO, FERNANDO GARCIA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., Y SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. A LA FIDEICOMISARIO MARIA GUADALUPE TOSTADO RAMIREZ Y AL FIDUCIARIO BANCO MEXICANO, S.A., las siguientes prestaciones: A).- La propiedad de lote de terreno número 10, de la manzana 13, ubicado en calle Chilpancingo número 44, en la Colonia Jardines de Guadalupe, en el municipio de Nezahualcóyotl, por haber operado en mi favor la usucapión, respecto de dicho lote de terreno cuya superficie, medidas y colindancias proporcionalmente en el capítulo de hechos de la presente demanda; B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación y tildación de la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad, de todos los antecedentes de inscripción en los que aparezca implicado el inmueble materia de la presente demanda, cancelación y tildación que se haga solo en forma parcial únicamente y exclusivamente respecto de este, y que según informe debidamente certificado del C. Registro Público de la Propiedad y del Comercio en este municipio, el lote de terreno número 10, de la manzana 13, ubicado en la calle Chilpancingo número 44, de la Colonia Jardines de Guadalupe, se encuentra en un fideicomiso irrevocable de propiedad y garantía en el que son fideicomitentes los señores HERNAN RODRIGUEZ PEREZ Y ADOLFO RODRIGUEZ CABELLO, FIDUCIARIA FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., FIDEICOMISARIOS ISIDRO RODRIGUEZ RECIO, LIC. ANTONIO RIVAPALACIO, FERNANDO GARCIA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL INDUSTRIAL, S.A., bajo el asiento 193, volumen primero, libro II, de la sección primera, de fecha 28 de noviembre de 1967, bajo el asiento 215, volumen primero, libro segundo, de la sección primera, de fecha 13 de febrero de 1968, relativo a cesión de derechos de este fideicomisario MARIA GUADALUPE TOSTADO RAMIREZ, bajo el asiento 545, volumen 108, libro primero, de la sección primera, de fecha 7 de abril de 1981, que es la transcripción del asiento 615, volumen 419, libro primero, de la sección primera, de fecha 14 de septiembre de 1979, de Tlalnepantla, relativo a cambio de fiduciario a favor de BANCO MEXICANO, S.A. la lotificación se encuentra inscrita bajo el asiento 291, volumen 22, libro primero, de la sección primera, de fecha 18 de septiembre de 1969 y que bajo el asiento 640, volumen 38, libro primero, de la sección primera, de fecha 22 de marzo de 1973, aclaración de que lo registrado en el asiento 291, volumen 22, libro primero, de la sección primera, es la lotificación y no subdivisión. Así como la inscripción posterior de la sentencia que se dicte en el presente asunto, para que esta me sirva de título de propiedad sobre el lote de terreno materia de la presente demanda. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que desde el día 25 de febrero de 1995, tengo la posesión ya en calidad de propietario del lote de terreno número 10, de la manzana 13, ubicado en calle Chilpancingo número 44, en la Colonia Jardines de Guadalupe, en este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, y dicho lote de terreno para los efectos de su debida identificación cuenta con una superficie total de 140.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote doce; al sur: 20.00 m con lote ocho; al oriente: 07.00 m con calle Chilpancingo; al poniente: 07.00 m con lote once. 2.-Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la causa generadora de mi posesión, del lote de terreno descrito e identificado en el hecho que antecede, es en virtud

de que el día 25 de febrero de 1995, me fue transmitida la propiedad y la posesión del mismo, a través de un contrato privado de compraventa que celebré con el señor RAFAEL ALMANZA DURAN, precisamente el día 25 de febrero de 1995, persona esta quien en el acto de darme en venta dicho lote de terreno, me acreditó ser el legítimo propietario de dicho bien inmueble, puesto que el mismo lo había adquirido de la persona moral denominada INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE el día 20 de agosto de 1970, tal y como quedó asentado en el contrato antes referido, habiendo pagado el suscrito como precio de compraventa la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL PESOS en efectivo y en el momento mismo en que firmamos dicho contrato tal y como aparece asentado en la cláusula segunda del contrato privado de compraventa cuyo original en este acto exhibo y el que celebramos el día 25 de febrero de 1995, ante la presencia de familiares, amigos y vecinos quienes además atestiguaron que en forma inmediata me fue entregada la posesión del lote de terreno materia de la presente demanda, entrando a poseerlo por ello ya en calidad de propietario, a partir de la fecha que se indica. 3.- En el lote de terreno materia de la presente demanda, descrito e identificado en el hecho uno de la misma, lo he venido poseyendo en concepto de propietario ejercitando en el mismo actos de pleno dominio en virtud de que lo adquirí de buena fe, mediante la celebración del contrato privado de compraventa que refiero en el hecho que antecede, por lo que la posesión que tengo sobre el citado lote de terreno ha sido de manera pacífica, toda vez de que dicho lote de terreno lo adquirí de la persona que me acreditó ser su legítimo propietario además de encontrarse poseyéndolo hasta el momento en que me lo dio en venta, posesión del citado lote de terreno que además he tenido de manera continua e ininterrumpidamente a partir del día 25 de febrero de 1995, fecha esta en que me fue dado en venta y a partir de la cual entre en posesión del mismo, posesión que he detentado hasta la presente fecha, posesión del citado lote de terreno que he venido ejerciendo además en forma pública puesto que ha sido ante la vista de mis propios vecinos y con el conocimiento de las propias autoridades de este municipio, tal y como lo he de acreditar en el momento procesal oportuno. 4.- En el lote de terreno, materia de la presente demanda, toda vez de que el suscrito lo ha venido poseyendo en calidad de propietario a partir del día 25 de febrero de 1995, hasta la presente fecha, por la causa que refiero en el hecho número dos de la presente demanda le he venido realizando construcciones y mejoras con mi propio dinero, que son habitadas por el suscrito conjuntamente con mi familia, siendo por ello bien reconocida mi posesión en calidad de propietario del lote de terreno citado por los propios vecinos, amigos y familiares del suscrito tal y como lo he de acreditar en el momento procesal oportuno. 5.- Tal y como en este acto lo acredito con el certificado de inscripción que me fue expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad de esta ciudad, el lote de terreno número 10, de la manzana 13, ubicado en la calle Chilpancingo número 44, Colonia Jardines de Guadalupe, materia de la presente demanda, se encuentra un fideicomiso irrevocable de propiedad y garantía en el que son fideicomitentes los señores HERNAN RODRIGUEZ PEREZ y ADOLFO RODRIGUEZ CABELLO, FIDUCIARIA FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. FIDEICOMISARIOS ISIDRO RODRIGUEZ RECIO, LIC. ANTONIO RIVAPALACIO, FERNANDO GARCIA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. bajo el asiento 193, volumen primero, libro II, de la sección primera, de fecha 28 de noviembre de 1967, bajo el asiento 215, volumen primero, libro segundo, de la sección primera, de fecha 13 de febrero de 1968, relativo a cesión de derechos de este fideicomiso que otorga el LIC. ANTONIO RIVAPALACIO, FIDEICOMISARIO MARIA GUADALUPE TOSTADO RAMIREZ, bajo el asiento 545, volumen 108, libro primero, de la sección primera, de fecha 7 de abril de 1981, que es la transcripción del asiento 615, volumen 419, libro primero, de la sección primera, de fecha 14 de septiembre de 1979, de Tlalnepantla, relativo a cambio de fiduciaria a favor de BANCO MEXICANO, S.A., la lotificación se encuentra inscrita bajo el asiento 291, volumen 22, libro primero, de la sección primera, de fecha 18 de septiembre de 1969 y que bajo el asiento 640, volumen 38, libro primero, de la sección primera, de fecha 22 de marzo de 1973, aclaración de que lo registrado en el asiento 291, volumen 22, libro primero, de la sección primera es lotificación y no subdivisión. Personas físicas y morales de quienes el suscrito demanda las prestaciones que indico en la presente demanda. 6.- Ante la necesidad de contar con un título legal de legítima posesión que detento sobre el lote de terreno materia de la presente demanda y el que poseo en calidad de propietario con los atributos legales que refiero en el hecho número tres, de la misma y

poder acreditar mi propiedad del mismo por lo que siendo la acción usucapión un medio legítimo de adquirir la propiedad de los bienes mediante la posesión de los mismos, y toda vez que dicha acción de usucapión sea declarada procedente en mi favor y por ende se legitime mi propiedad sobre el citado lote de terreno, es la razón por la cual promuevo esta demanda, mediante la cual ejercito la acción de usucapión a fin de que se declare que la citada acción de usucapión se ha consumado en mi favor y en tanto se me declare legítimo propietario de dicho lote de terreno el cual refiero y descrito en el hecho primero del presente escrito de demanda. 7.- Independientemente de que en la actualidad esta en vigor un nuevo Código Civil en el Estado de México, en el presente asunto es aplicable el Código Civil abrogado, toda vez de que el hecho generado de la posesión que tengo sobre el inmueble materia del presente juicio, surge a partir del día 25 de febrero de 1995, y los derechos que nacen a favor del suscrito para ejercitar la acción de usucapión, se dan y se desarrollan durante la vigencia del Código Civil abrogado siendo por ello aplicable en el presente asunto las disposiciones legales de dicho Código, en cuanto al ejercicio de la acción de usucapión intentada. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

943-B1.-10 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CARLOS ALBERTO SANCHEZ IBARRA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte 20 de abril del dos mil seis 2006, dictado en el expediente 612/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad promovido por VERA MONICA DOSTALIK CHAVEZ, en contra de CARLOS ALBERTO SANCHEZ IBARRA, de quien reclama las siguientes prestaciones a).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre las menores LARIZA Y REBECA ambos de apellidos SANCHEZ DOSTALIK, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.224, fracción II, del Código Civil del Estado de México en vigor, por el abandono de sus deberes alimentarios, en que ha incurrido el demandado, comprometiendo con ello la salud de las referidas menores y b).- Los gastos y costas que el presente juicio origine, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, el Juez del Conocimiento ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los veinte 20 días del mes de abril del dos mil seis 2006.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

2505.-10, 19 y 28 julio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

C. SALVADOR VENEGAS PINEDA, en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 851/01, relativo al juicio ordinario mercantil, por auto de fecha siete de junio del año dos mil cuatro, el C. Juez del Conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado SALVADOR VENEGAS PINEDA a quien se le hace saber que BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL, le demanda en la vía ordinaria mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$48,375.30 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.), por concepto de capital ejercido por los demandados, a la firma del contrato de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados, importe que fue garantizado mediante la construcción de la garantía hipotecaria como se acredita con el instrumento notarial base de la acción; B).- El pago de las cantidades que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula Quinta del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia; c).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la cláusula Décima Sexta del contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; d).- El pago de los intereses ordinarios vendidos y no pagados computados a la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha más los que se sigan haciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula Séptima del contrato de marras, más los que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; e).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la cláusula Décima Sexta del contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; f).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados en términos de lo convenido en la cláusula Novena del contrato de marras, más los que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; g).- El pago de los intereses moratorios devengados, respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en la cláusula Décima Primera del contrato fundatorio de la acción; h).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes en la cláusula Décima Séptima del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Por lo que se le cita para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado, por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la legislación mercantil. Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los trece días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.- Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

2491.-10, 11 y 13 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXP. NO. 471/03.

En los autos de juicio especial hipotecario promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARIA CONCEPCION CHAVEZ LOPEZ Y JOSE MARTIN CAMACHO GARCIA. La C. Juez dictó un auto de fecha veinte de junio del año dos mil seis, que ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble hipotecado, sito el departamento 103 del edificio letra "B" Condominio "Yunta" Boulevard Ignacio Zaragoza número 8, lote de terreno número 5, manzana número 7, resultante de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en la Exhacienda de Pedregal, conocido comercialmente como Conjunto Urbano "Hacienda del Pedregal", colonia Monte María, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias que se encuentran precisadas en autos y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día dieciséis de agosto del año dos mil seis, debiéndose convocar postores y se les hace saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate, en el periódico La Diario Monitor, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los Estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 28 de junio del 2006.-La C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

972-A1.-10 julio y 4 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

EXPEDIENTE 934/90.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. en contra de CESAR ALBERTO AGUILERA GARCIA, expediente número 934/90, la C. Juez Primero de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, el cual se encuentra ubicado en casa triplex ubicada en Retorno Bosques de Dinamos número 16-A, planta baja, construida sobre el lote 13, de la manzana 55, del Fraccionamiento Bosques del Valle, C.P. 55717, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con un valor de avalúo más alto de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo y para tal efecto se señalan las diez horas del día dieciséis de agosto del año en curso, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del avalúo.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose de publicar además los edictos en el periódico de "El Sol de México". -La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Adriana Catalina Casillas Montes.-Rúbrica.

972-A1.-10 julio y 4 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por RODRIGUEZ HUERTA GUSTAVO E. en contra de ARMANDO MELCHOR RIVERA Y OTRO, Exp. 497/99, el C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó dos autos de fechas veinticinco de abril y diecinueve de junio de dos mil seis, que en su parte conducente dicen: ...se deja sin efecto la fecha de audiencia decretada con antelación y en su lugar se señalan las diez horas del día treinta y uno de agosto próximo, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, sirviendo de base para el mismo la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS, cantidad más alta determinada por peritos, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad sobre el inmueble ubicado en Blvr. de las Flores No. 390 (antes 490), fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Coacalco, C.P. 55710, Estado de México, casa habitación desarrollada en un nivel que consta de garage descubierto para 1 auto, estancia, comedor, cocina, baño, tres recamaras, patio de servicio y jardín.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre de dicha entidad, en la Gaceta del Estado y en el periódico de mayor Circulación de la Entidad si lo hubiere.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

973-A1.-10, 31 julio y 4 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Por medio del presente se hace saber que en los autos del expediente 481/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DOLORES ELENA MARTINEZ HINOJOSA en contra de HORACIO MONTAÑO VILLARON, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante auto de fecha veintinueve de junio de dos mil seis, con apoyo en los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se manda anunciar el remate del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Nardos, lote 16, manzana 2, Fraccionamiento Joyas de Santa Ana, municipio de Texcoco, Estado de México, en primer almoneda, señalándose para tal efecto las diez horas del día uno de septiembre del año en curso, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, fijándose en este juzgado el aviso correspondiente, así como en el Juzgado de Texcoco, Estado de México, ello con fundamento en el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, no debiendo mediar entre la publicación del último edicto y la almoneda menos de siete días, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$ 362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad en que fuera valuado dicho bien por el perito tercero en discordia. Notifíquese personalmente.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los cuatro días del mes de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esteban Crispin Suárez.-Rúbrica.

973-A1.-10, 31 julio y 4 agosto.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

En el expediente número 232/2006, FRANCISCO ZAMUDIO NUÑEZ, ha promovido ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle de Clemente Rueda, lote 8, manzana "D", colonia

San Fernando, C.P. 52765, Huiquillucan, Estado de México, a efecto de subsanar los defectos del título de adquisición, dicho inmueble tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie:

Al norte: 31.20 m y colinda con lote 7, propiedad de Socorro Juárez Castillo; al sur: 33.35 m y colinda con lote 9, propiedad de Mercedes Trinidad Velásquez; al oriente: 10.00 m y colinda con calle Clemente Rueda; al poniente: 10.00 m y colinda con Barranca denominada La Coyotera, con una superficie de terreno de 322.75 metros cuadrados, con una superficie construida de 186.34 metros cuadrados.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria. Se expiden los presentes edictos en Huiquillucan, México, a los veintinueve días de mayo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

975-A1.-10 y 14 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 749/1994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., hoy S.A. en contra de JORGE ALFREDO MONTALVO NASSAR, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia en Tlalnepanitla, México, emitió el auto de fecha veintidós de junio del dos mil seis, en el cual se señalan las diez horas del día catorce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble consistente en un departamento marcado con el número 101, edificio "E", calle Arboledas número 9, en el Fraccionamiento denominado "El Olivo II", en Tlalnepanitla, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, con los siguientes datos registrales: partida 891, volumen 855, libro primero, sección primera, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que para ello fuese fijado por los peritos de las partes, por tanto anúnciese su venta, por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos o puerta del juzgado convocando postores y citando acreedores.

Dado en el local de este juzgado a los veintisiete días del mes de junio del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Olvera Contreras.-Rúbrica.

970-A1.-10, 14 julio y 4 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

RAFAEL ALMANZA DURAN, SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBA MARIN.

BENITO ALMANZA AGUIRRE, en el expediente número 608/2005, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 62, ubicado en Avenida 3, número 62, en la Colonia Campestre Guadalupeana, en este Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Avenida 3, al sur: 10.00 m con lote 4, al oriente: 20.00 m con lote 23, al poniente: 20.00 m con lote 2, con una superficie total de 200 m<sup>2</sup>, fundándose en los siguientes hechos, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que desde el día 20 de enero de 1995, tengo la posesión ya en calidad de propietario del lote de terreno antes descrito, asimismo que la causa generadora de mi posesión del citado lote de terreno descrito, lo es en virtud de que el día 20 de enero de 1995, me fue tramitada su propiedad y la posesión del mismo ya en calidad de propietario, mediante un contrato privado de compraventa, el cual

celebré el día 20 de enero de 1995, con el señor RAFAEL ALMANZA DURAN, persona ésta quien en el acto de darne en venta dicho lote de terreno, me acreditó ser el legítimo propietario de dicho bien inmueble, pagando el suscrito como precio por el lote antes citado, la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, en efectivo y en el momento mismo que firmamos dicho contrato tal y como aparece asentado en la cláusula segunda del contrato privado de compraventa cuyo original en este acto exhibo y el que celebramos el día 20 de enero de 1995 ante la presencia de familiares, amigos y vecinos, quienes además atestiguaron que en forma inmediata me fue entregada la posesión del lote de terreno materia de la presente demanda, entrando en posesión por ello ya en calidad de propietario a partir de la fecha que se indica, lote de terreno materia de la presente demanda, lo he venido poseyendo en concepto de propietario, de manera pacífica, de forma continua y de manera pública, siendo en concepto de propietario, toda vez que en dicho lote de terreno el suscrito ha venido ejercitando en el mismo actos de pleno dominio en virtud de que lo adquirí de buena fe, mediante la celebración del contrato privado de compraventa, siendo de manera pacífica, puesto que dicho lote de terreno lo adquirí legalmente de la persona que me acreditó ser en el momento de darne en venta dicho lote de terreno el legítimo propietario del mismo, además he venido poseyéndolo en el momento en que me lo dio en venta, además de encontrarse poseyéndolo dicho lote de terreno de manera continua e ininterrumpidamente a partir del día 20 de enero de 1995, fecha esta en que se me dio en venta y entre a poseer el mismo hasta la presente fecha, posesión de dicho lote de terreno que además he detentado en forma pública, puesto que ha sido ante a la vista de mis propios vecinos y con el conocimiento de las propias autoridades de este Municipio, a quienes les pago los impuestos respectivos, además lo he venido poseyendo en calidad de propietario a partir del día 20 de enero de 1995, hasta la presente fecha, le he realizado construcciones y mejoras con mi propio dinero, que son habitadas por el suscrito conjuntamente con mi familia, tal y como en este acto lo acredito con el certificado de inscripción que me fue expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad de esta Ciudad, en el caso de que la suscrita ha reunido todos los requisitos legales para obtener la propiedad del lote de terreno materia del juicio, bajo protesta de decir verdad desconozco el domicilio y paradero de la parte demandada. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín Judicial. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, al día uno del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

942-B1.-10 Julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 600/2005.

DEMANDADO: FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FONAFE) Y CARLOS BIXANO RUANOVA.

En cumplimiento a los autos de fecha veintiséis del año dos mil cinco, y veintuno de junio del dos mil seis, que ordenan el emplazamiento a la parte demandada FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FONAFE) Y CARLOS BIXANO RUANOVA, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: SABINA ARIZMENDI OSORIO,

le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del lote de terreno número 15, manzana 29, Colonia Ciudad Lago, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 20.00 m con lote dieciséis, al sureste: 20.00 m con lote catorce, al noreste: 10.00 m con lote diecisiete, al suroeste: 10.00 m con Lago Cardiel, con una superficie total de 200.00 m2. En fecha 14 de Septiembre de 1976, el vendedor CARLOS BIXANO RUANOVA, hizo entrega de la posesión jurídica y material del inmueble objeto del presente Juicio, tal y como consta en el contrato de compra-venta, descrito en la cláusula segunda, teniendo la posesión en concepto de propietaria continua, pública, pacífica y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en segundo negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

944-B1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ANGEL FERNANDEZ MENDOZA Y GABRIELA YOLANDA FERNANDEZ MENDOZA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapición, tramitado bajo el expediente número: 673/2005, en este Juzgado le demanda a INMOBILIARIA VAZE, S.A. Y JOSE FERNANDEZ JARILLO, las siguientes prestaciones: que por medio del presente escrito y en la vía ordinaria civil, venimos a demandar de INMOBILIARIA VAZE, S.A. la usucapición del inmueble con número de lote de terreno diez 10, manzana ochenta y tres 83, Colonia Evolución Super Veinticuatro 24, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, persona que bajo protesta de decir verdad desconocemos su actual domicilio siendo el último conocido por los suscritos el ubicado en la calle Tlalnepantla número doscientos cuarenta y ocho 248, Colonia General Vicente Villada, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, por lo que solicitamos se le emplaze por medio de edictos y de acuerdo al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, de igual manera y en la vía ordinaria civil, venimos a demandar del C. JOSE FERNANDEZ JARILLO, la usucapición del inmueble con número de lote de terreno diez 10, manzana ochenta y tres 83, Colonia Evolución Super Veinticuatro 24, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, persona que bajo protesta de decir verdad desconocemos su actual domicilio siendo el último conocido por los suscritos el ubicado en calle Tlalnepantla, número doscientos cuarenta y ocho 248, Colonia General Vicente Villada, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, por lo que solicitados se le emplaze por medio de edictos y de acuerdo al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México. Asimismo se le ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Nezahualcóyotl, Estado de México, cancele la inscripción que obra a favor del demandado y se inscriba una nueva a favor de los suscritos. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Como lo acreditamos con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Nezahualcóyotl, Estado de México, y de acuerdo a lo solicitado, la institución registral respondió lo siguiente: "Que habiéndose practicado una búsqueda en los libros de esta oficina conforme a lo solicitado, se encontró que el lote de terreno número 10, manzana 83, de la Colonia Evolución Super 24 se encuentra comprendido en el plano de notificación de la Colonia Evolución, junto con otros lotes en diversas manzanas bajo la partida



1128, del volumen 47 del libro primero de la sección primera con fecha 30 de octubre de 1974, transcripción del asiento 1, volumen 14, libro primero de la sección primera de fecha 26 de septiembre de 1961, de Texcoco, México, cuyo antecedente de propiedad consta bajo el asiento 904, volumen 80, libro primero de la sección primera de fecha 28 de agosto de 1968, transcripción del asiento 54, volumen 18, libro primero de la sección primera de fecha 9 de octubre de 1962 de Texcoco, México, a favor de INMOBILIARIA VAZE, S.A., documento público que anexamos al presente escrito. 2.- En fecha catorce 14 de mayo del año de mil novecientos noventa y tres 1993, tomamos posesión del lote de terreno materia del presente juicio, obteniendo dicha posesión del contrato privado de cesión de derechos que por escrito celebramos entre los suscritos en nuestro carácter de cesionarios y el C. JOSE FERNANDEZ JARILLO como cedente, contrato que en original anexamos al presente escrito. Así mismo el lote de terreno materia del presente juicio tiene una superficie total de ciento cincuenta y un metros treinta y ocho centímetros cuadrados y mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 9, al sur: 16.82 m con lote 11, al oriente: 09.00 m con lote 35, al poniente: 9.00 m con calle. 3.- Por lo que desde hace más de diez años hemos venido poseyendo de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietarios el lote de terreno cuya usucapación demandamos y al cual le hemos realizado mejoras tanto en el exterior como en el interior de la casa, y por la que nos preocupamos que siempre se encuentre en buen estado, ya que está constituida la casa habitación en la que ocupamos con nuestra familia desde el día catorce 14 de mayo del año de mil novecientos noventa y tres 1993, hasta la presente fecha, ya que en la fecha referida se nos entregó la propiedad, así como la posesión del referido lote de terreno, mismo que adquirimos mediante un contrato privado de cesión de derechos que realizamos con el C. JOSE FERNANDEZ JARILLO, el día catorce 14 de mayo de mil novecientos noventa y tres 1993. 4.- Por los motivos antes expuestos y porque dicho lote de terreno es apto para prescribir y consideramos que se encuentran reunidos los requisitos de ley para que prospere la usucapación a nuestro favor, es por lo que acudimos ante esta vía para que se declare por medio de sentencia definitiva que los suscritos de poseedores se han convertido en propietarios del inmueble materia del presente juicio, ordenando se cancela la inscripción que existe a favor de la parte demandada y se registre una nueva a favor de los suscritos. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial, del Estado de México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

945-B1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

VICENTE RUIZ GOMEZ.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA DEL REFUGIO MORENO HERNANDEZ, bajo el expediente 578/06-2, promueve el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- El divorcio necesario de acuerdo a la causal establecida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil para el Estado de México. 2.- El pago de gastos y costas que se originen con el presente Juicio. Fundándose

para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 8 de febrero de 1969, el ahora demandado VICENTE RUIZ GOMEZ y la señora MARIA DEL REFUGIO MORENO HERNANDEZ, contrajeron matrimonio civil en la Ciudad de México, Distrito Federal. 2.- Con fecha 17 de abril de 1970, nació su hija EVA ZOILA RUIZ MORENO, misma que fue procreada por la actora y el ahora demandado. 3.- Su hogar conyugal quedó establecido en calle Isla de Java lote 34, manzana 937, Sección Islas Colonia Jardines de Morelos, Ecatepec, Estado de México. 4.- En un principio su matrimonio era común y llevadero con las dificultades propias de un matrimonio, sin embargo, pasado los primeros meses de matrimonio, empezaron a existir diferencias de criterio de entre el ahora enjuiciado y la actora, en razón de que dicho demandado no permanecía en el hogar 3 o 4 días de cada semana, argumentando que tenía mucho trabajo, sin saber que tipo de trabajo tenía dicho demandado en razón de que nunca le daba ni lo mínimo para alimentos de su hija EVA ZOILA RUIZ MORENO, motivo por el cual tuvo que lavar, planchar ajeno y hacer el aseo de diversas casas en que las solicitaba trabajo para ganar para alimentos de la actora y más aun de su menor hija, con fecha 8 de mayo de 1983, siendo aproximadamente las 20:00 horas, en que el demandado se encontraba un poco en estado de ebriedad como era de su costumbre, le propinó severos golpes a la actora manifestando que le adelantaba el día de madre, que se iría a la chingada y ahí de la actora si lo buscaba, separándose y absteniéndose el enjuiciado desde dicha fecha de hacer vida en común con la actora, llevándose únicamente sus cosas personales en una maleta color verde, fecha desde la cual su cónyuge ya no volvió al hogar conyugal, siendo hasta la presente fecha ya 23 años ininterrumpidos que no ha vuelto con la actora. El Juez por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil seis, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El juez mediante proveído de fecha veintiocho de junio del año en curso, ordenó el emplazamiento por edictos al demandado señor VICENTE RUIZ GOMEZ, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los tres días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

946-B1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido ante este Juzgado por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V. (ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL en contra de JUAN RAUL FUENTES MARTINEZ Y ELVIRA DAVILA VERONA DE FUENTES, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a seis de junio de dos mil seis.

Agréguese a la sección de ejecución formada del expediente número 475/2003, el escrito del apoderado legal de la actora, por hechas sus manifestaciones, con fundamento en lo establecido en el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, se le tiene exhibiendo la actualización del certificado de libertad de gravamen el cual se manda agregar a los presentes autos para los efectos legales conducentes. Con fundamento en lo establecido por el precepto legal 570 de la Ley antes invocada, para que tenga verificativo la audiencia en primera almoneda, se señalan las once horas con treinta minutos del día dieciséis de agosto del año en curso. Respecto del inmueble ubicado en: la casa marcada con el número 42, de la calle del

Segundo Sol y terreno en el cual está construida, que es el lote 22, de la manzana veintidós (romano), zona H guión cinco punto dos, Sección Parques, en el Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, ubicada en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie de 96 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirve de base para el remate del inmueble el avalúo más alto correspondiente, que obra a fojas de la 115 a la 131 de los presentes autos, la cantidad de \$606,183.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes esto es \$404,122.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$60,618.30 (SESENTA MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 30/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, el periódico Diario de México, y en los estrados de este Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia Civil en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho Estado, en consecuencia, con fundamento en lo establecido por los preceptos legales 120 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, pónganse a disposición de la parte actora los oficios, edictos y exhorto correspondiente para su debida diligenciación.-Notifíquese.-Lo proveyo y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa y da fe.-Doy fe.-Rúbricas.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Periódico "El Diario de México", en los Estrados de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal.-En Cuautitlán.-En los estrados del Juzgado, en el periódico de mayor circulación, en la Receptoría de Rentas, en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho Estado.-México, D.F., a 8 de junio del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Gilberto Aguilera Campos.-Rúbrica.

967-A1.-10 julio y 4 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de MARCO ANTONIO DE DIOS SANCHEZ, ANTONIO DE DIOS TRINIDAD Y MARGARITA SANCHEZ NAVARRO, expediente número 567/2002, el C. Juez Undécimo de lo Civil señaló las diez horas del día quince de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, ubicado en el lote 5, casa duplex 7, planta baja, manzana 310, de la calle de Sierra de Torrecillas, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Tercera Sección municipio de Coacalco, Estado de México, sirve de base para el remate del mismo la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días en los lugares públicos de costumbre, los estrados del Juzgado que corresponda, y periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, Distrito Federal, a 12 de junio del año dos mil seis.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

968-A1.-10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

DEMANDADO: MARIA GUADALUPE ALFARO TEJEDA.

Se hace de su conocimiento que la señora ANA LILIA SOBERANES ACUÑA, como procuradora del DIF, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 774/2005, el Juicio Ordinario Civil (pérdida de la patria potestad), en contra de María Guadalupe Alfaro Tejeda, demandándole la pérdida de la patria potestad, por la causal prevista en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil vigente, la declaración judicial definitiva y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El Juez del Conocimiento por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil cinco dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil seis, ordeno su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dura el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día cuatro de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.  
969-A1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 258/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ FIOL, en contra de MARIA DEL REFUGIO MARTIN DEL CAMPO CASTAÑEDA VIUDA DE REVILLA, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha dos de junio del año dos mil seis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MARIA DEL REFUGIO MARTIN DEL CAMPO CASTAÑEDA VIUDA DE REVILLA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones:

A).- El otorgamiento y firma de escritura pública ante Notario Público respecto al bien inmueble ubicado en calle Manuel López Aguado número treinta y tres, Colonia Magisterial Vista Bella en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a favor del demandado en virtud del contrato de compraventa celebrado en fecha once de enero de mil novecientos noventa y tres, entre la ahora demandada a través de su apoderado legal DAVID REVILLA MARTIN DEL CAMPO.

B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de la escritura pública a nombre del demandante, para efecto de que surta contra terceros.

C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

D).- El bien inmueble materia del contrato de compraventa que cuenta con una superficie total de 160.00 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias:

\* al norte: 20 m con lote dieciséis.

\* al sur: 20 m con lote dieciocho.

\* al oriente: 8 m con calle Manuel López Aguado.

\* al poniente: 8 m con lote cuarenta y ocho.

E).- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, bajo la partida número 587, volumen 427, libro primero, sección primera, fecha 17 de diciembre de 1979.

Deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los catorce días del mes de junio del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

969-A1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

GUILLERMO BERNARDO ARMENDARIZ BARRANCO.

La señora SIOMARA OCHOA MORENO, en el expediente radicado en este Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el número 874/2005, en Juicio Ordinario Civil, demanda de usted A).- El divorcio necesario. B).- La guarda y custodia temporal y en su momento definitiva de la menor SIOMARA ARMENDARIZ OCHOA, fundándose en los hechos que narra en el sentido de que contrajo matrimonio civil con el demandado en fecha dieciséis de marzo del año de mil novecientos ochenta y siete, bajo el régimen de sociedad conyugal, que durante su matrimonio procrearon dos hijos de nombres GUILLERMO BERNARDO Y SIOMARA DE APELLIDOS ARMENDARIZ OCHOA. Que su domicilio conyugal lo establecieron en calle Agustín Melgar, edificio D11, departamento 303 Unidad Militar Generalísimo Morelos y Pavón, Estado de México, y que desde el año dos mil uno aproximadamente, hace más de dos años que la promovente y su cónyuge ya no viven juntos, por lo que invoca como causal de divorcio la señalada en la fracción XVII del artículo 4.90 del Código Civil, asimismo que su menor hija así como su hijo mayor viven con la demandante y toda vez que se ignora su domicilio en proveído de fecha veinte de junio del año dos mil seis, se ordenó emplazarle por edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca en el local de este Tribunal a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de la misma, debiendo señalar domicilio en la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efectos de oír y recibir notificaciones y en caso de omisión las posteriores aún las de carácter personal le surtirán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición las copias de traslado en este Juzgado.

Se expide el presente edicto el día tres de julio del año dos mil seis, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

969-A1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

DEMANDADO: CALDERA VAZQUEZ HERIBERTO.

En los autos del expediente marcado con el número 81/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MORALES FRANCO JOSE ENRIQUE, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: PRIMERO, el otorgamiento y firma de escrituras a que se obligo el demandado CALDERA VAZQUEZ HERIBERTO en el contrato de compraventa de fecha diez de marzo del año mil novecientos noventa y tres respecto del inmueble ubicado en lote uno,

manzana sin número, colonia Las Conchitas, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, SEGUNDO, el pago de los impuestos y honorarios que genere la escrituración del inmueble a lo que se obligo el demandado CALDERA VAZQUEZ HERIBERTO en dicho contrato; y por último el pago de gastos y costas del presente juicio.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado CALDERA VAZQUEZ HERIBERTO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese, por medio de edictos al demandado CALDERA VAZQUEZ HERIBERTO, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de esta Entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señalen un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la tabla de avisos de este juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en el local de este juzgado a los diez días del mes de mayo del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

969-A1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 211/06, Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; se tramita Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por LORENA EMMA FIGUEROA ESTRADA, en contra de CESAR JANETE DELGADO ARIZMENDI, demandando de éste último el divorcio, por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México, para lo cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado, la custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hija de nombre CAROLINA DELGADO FIGUEROA y en caso de oposición, el pago de gastos y costas judiciales que con motivo de la tramitación del presente negocio se origine, fundándose para ello, en el hecho del abandono que hizo el demandado, hacia su cónyuge y menor hija, el día diez de febrero de mil novecientos noventa y tres, yéndose sin motivo ni causa justificada, del domicilio conyugal, por lo que se ordenó girar oficios al Director de la Policía Municipal, al Jefe de Grupo de Investigaciones, así como al Síndico Municipal de Ixtapan de la Sal, y al Presidente de la Junta Distrital Ejecutiva número treinta y cinco de Tenancingo, México, quienes informaron que desconocen su paradero, por lo que el Juez de los autos, dictó un proveído en fecha nueve de junio del año en curso, ordenando notificar por edictos al demandado CESAR JENETE DELGADO ARIZMENDI, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este juicio apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el mismo en su rebeldía, fijese una copia en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.-Tenancingo, México, veintiocho de junio del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

2488.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número: 559/05, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramita Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido

por FABIAN AGUILAR ARISTA, en contra de LEYANDIS GONZALEZ CRUZ, demandando de esta última el divorcio por la causal IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, para lo cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada, fundándose para ello en el hecho del abandono del promovente que hizo la demandada LEYANDIS GONZALEZ CRUZ, en fecha veintinueve de octubre del dos mil cuatro, hacia su cónyuge y actor FABIAN AGUILAR ARISTA, en el domicilio donde ahora radica este último, se ordenó girar oficios a las autoridades municipales, a la policía ministerial de Tenancingo, México, y al presidente de la Junta Distrital Ejecutiva número treinta y cinco de Tenancingo, México, quienes informaron, que desconocen su paradero, por lo que el Juez de los autos dictó un proveído en fecha junio catorce del año en curso, ordenando notificar por edictos a la demandada LEYANDIS GONZALEZ CRUZ, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este Juicio, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por contestada de siete en siete días en sentido negativo. Fijese una copia en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Tenancingo, México, junio veintiocho del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2489.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: DUNIA YANEL TAYLOR MARTINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres 03 de julio del año dos mil seis 2006, dictado en el expediente 700/06, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por ELOY ROMERO ARRIAGA, en contra de DUNIA YANEL TAYLOR MARTINEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la Custodia y Patria Potestad de sus menores hijos de nombres ELOY, XANAT YANEL Y REYES EMILIANO de apellidos ROMERO TAYLOR. B).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio, hasta la total solución del mismo, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar a los demandados por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de si pasado este plazo no comparecen por sí, apoderado o por gestor que pueda representarles, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.-se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los tres 03 días del mes de julio del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

2495.-10, 19 y 28 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número: 371/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CATALINO ANTONIO ESTRADA MONTES DE OCA, en contra de LILIA ESTRADA MONTES DE OCA y otro. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día veintinueve de agosto del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de

remate, del bien inmuebles embargados en autos ubicado en: Paraje carretera Calixtlahuaca denominado El Retiro o Cornejal en el municipio de Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de VICENTE FRANCISCO RAMIREZ RUIZ, bajo la partida número 702-14251, volumen 345, libro primero, sección primera a fojas 119 de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.70 m con Alejandro Ramírez Montero, al sur: 34.20 m con carretera a Calixtlahuaca, al oriente: en tres líneas: 40.00 m, 1.50 m y 43.50 m con Concepción Collin Marbella, Miguel García y Alicia Arriaga Aguirre, al poniente: 70.00 m con Lorenzo Ruiz Alvarez, con una superficie total de: 2,453.00 m<sup>2</sup>., aproximadamente con un valor de \$755,033.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, convóquense postores, sirviendo de base para el remate, las dos terceras partes del valor mencionado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2501.-10, 31 julio y 4 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

JEREMIAS OROZCO JUAREZ, por medio del presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, existe radicado en expediente número 970/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por JOSE LUIS RAMIREZ MARTINEZ, en donde entre otras prestaciones le demandan: La declaración de que se ha consumado la prescripción positiva respecto de una fracción del predio denominado "Jalpa", ubicado en el Municipio de Temamatla, con una superficie de: 915.23 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.93 m colinda con Segunda Cerrada de Xalpa, al sur: 15.15 m colinda con carril sin nombre, al oriente: 61.50 m colinda con lima Toledo Orozco, al poniente: 56.00 m colinda con Jeremias Orozco Juárez, por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio de edictos, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial.-Dado en Amecameca, Estado de México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segunda Secretaria, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

2504.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Número de Expediente: 520/71/06, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble denominado Preparatoria sin nombre, ubicado en domicilio conocido,

Barrio No. 1, Comunidad de San Bartolomé del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, con superficie de 12,649.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: sur: en tres líneas de 17.82 metros, 13.26 metros y 28.68 metros con camino; noreste: en cuatro líneas de 35.05 metros con Sr. Perfecto Sandoval Domínguez, 34.40 metros con Sra. Lidia Mateo de Jesús, 40.00 metros con Sr. Juan Martínez Gabino y 14.39 metros con Camino; noroeste: en tres líneas de 95.70 metros con Sr. Juan Reyes Castro, 94.20 metros con Sr. Perfecto Sandoval Domínguez y 11.90 metros con Sra. Lidia Mateo de Jesús; sureste: en siete líneas de 25.38 metros, 26.50 metros, 23.24 metros, 22.97 metros, 21.60 metros, 33.55 metros y 8.00 metros con Camino; suroeste: en una línea de 8.20 metros con camino.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 28 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2507.-10, 13 y 18 julio.

Número de Expediente: 521/72/06, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Jardín de Niños Profesora "Concepción Ortiz Villavicencio", ubicado en domicilio conocido, Barrio No. 4, Comunidad de San Bartolomé del Llano, municipio de Ixtlahuaca distrito de Ixtlahuaca, México, con superficie de 1,443.62 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 36.17 metros con camino; noroeste: en una línea de 39.90 metros con Vieira Orta Filemón; sureste: en una línea de 39.68 metros con Vieira Romero José; suroeste: en una línea de 36.40 metros con Eugenio Mateo Orta.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 28 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2507.-10, 13 y 18 julio.

Número de Expediente: 522/73/06, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Dra. María Montessori", ubicado en domicilio conocido, Barrio No. 1, Comunidad de San Bartolomé del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, con superficie de 1,960.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 7.20 metros con Sra. Zenaida Octaviano Mateo; sur: en una línea de 5.80 metros con camino; oeste: en cuatro líneas de 25.36 metros, 10.35 metros, 13.85 metros y 9.90 metros con camino; noreste: en dos líneas de 34.33 metros con Sr. Zenón González Octaviano y Sr. Ambrosio de Jesús Plácido y 13.90 metros con Sra. Marcelina Ortega Tapia; sureste: en dos líneas de 1.70 metros con Sra. Marcelina Ortega Tapia y 36.40 metros con camino; suroeste: en una línea de 29.12 metros con camino.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 28 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2507.-10, 13 y 18 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 6179/412/05, DELFINO VELAZQUEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Molino", ubicado en domicilio conocido Colonia Quinta de las Flores, San Miguel Xometla, del municipio de Aco'man, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 30.80 m con Agustín Comelio Juárez Alonso; al sur: 30.80 m con privada s/n; al oriente: 27.00 m con regadera; al poniente: 27.00 m con Josefa Quiroz Juárez. Superficie de 831.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de junio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2487.-10, 13 y 18 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 657/110/2006, SERGIO BECERRIL CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.55 m con Juan Alcántara Alcántara; al sur: 16.55 m con Alfonso Alarcón Arévalo y Antonio López; al oriente: 9.95 m con Anastasio Contreras Sánchez y un metro de salida hacia Francisco I. Madero, dentro de la superficie inscrita; al poniente: 9.95 m con Luis Contreras García. Superficie aproximada de 164.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 30 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2496.-10, 13 y 18 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Expediente 103/28/2006, CLARA MONROY SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Uruguay, del Barrio de San Miguel, del distrito de Zumpango, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.00 m con Mario Rodríguez; al sur: 26.35 m con Bencar Robles; al oriente: 6.00 m con Jesús Mejía; al poniente: 6.00 m con calle de Uruguay. Superficie aproximada de 157.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2497.-10, 13 y 18 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Expediente 4661/224/2006, ROGELIO BORJA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Barrio de San Marcos, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m

con Alejandro Hernández M.; al sur: 21.00 m con calle sin nombre; al oriente: 17.50 m con Yolanda Hernández de J.; al poniente: 15.30 m con Luisa Hernández Rubio. Superficie aproximada de 343.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de julio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2498.-10, 13 y 18 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5287/278/06, RAFAEL MANUEL NAVAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado La Vesana, en el pueblo de San Felipe Tlalimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Panteón Municipal; al sur: 20.00 m con propiedad privada; al oriente: 205.00 m con propiedad del Sr. Navas; al poniente: 205.00 m con Familia Pereyra. Superficie aproximada de 4,100.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2500.-10, 13 y 18 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 6144/373/06, C. JUAN ANTONIO ROMERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, ubicado en Cerrada Revolución, inmueble denominado de los de común repartimiento conocido como "El Rebozo", en Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Alejo Martínez; al sur: en 3 tramos 15.10, 32.68 y 5.65 m con Manuel Romero Martínez; al oriente: 50.90 m con Aniceto Cedillo y Cerrada Revolución; al poniente: 19.75 m con Ricardo Cedillo. Superficie aproximada de 531.92 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2506.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 7142/422/06, C. MARGARITO LLANOS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sonora No. 520, esquina Los Reyes Tulpetlac, municipio de Ecatepec, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.20 y 4.70 m con David Huerta P. y calle Sonora; al sur: 10.14 m con propiedad privada; al oriente: 19.93 m con propiedad privada; al poniente: 8.60 y 11.00 m con propiedad privada y David Huerta P. Superficie aproximada de 140.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2506.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 6148/377/06, C. JOSE ROMERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, del inmueble denominado "Cuatro Milpas", actualmente Avenida Juárez, en Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 m con Avenida Juárez; al sur: 11.27 m con Lucio Romero Martínez; al oriente: 19.12 m con propiedad privada; al poniente: 19.04 m con Lucio Romero Martínez. Superficie aproximada de 212.28 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2506.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 6147/376/06, C. LUCIO ROMERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, del inmueble denominado "Cuatro Milpas", actualmente Avenida Juárez, en Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.60 m con Avenida Juárez; al sur: 14.32 m con Juan Romero Estévez; al oriente: en 3 tramos 19.04, 11.27 y 13.94 m con José Romero Martínez y propiedad privada; al poniente: en 3 tramos 13.06, 8.74 y 19.90 m con Juan Romero Estévez. Superficie aproximada de 367.96 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2506.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 6146/375/06, C. JUAN ROMERO ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, del inmueble denominado "Cuatro Milpas", actualmente Avenida Juárez, en Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 42.85 m con Avenida Juárez; al sur: en 3 tramos 30.11, 23.70 y 36.70 m con propiedad privada; al oriente: en 5 tramos 13.06, 8.74, 19.90, 14.32 y 9.65 m con Lucio Romero Martínez; al poniente: 19.11 m con Cerrada de Juárez. Superficie aproximada de 1,511.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2506.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 6145/374/06, C. MANUEL ROMERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Revolución, inmueble denominado de los de común repartimiento conocido como "El Rebozo", en Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.10 m con Juan Antonio Romero Martínez; al sur: 20.00 m con canal de riego (actualmente restricción); al oriente: en 3 tramos 32.68, 5.65 y 4.10 m con Juan Antonio Romero Martínez y Cerrada Revolución; al poniente: 35.25 m con Ricardo Cedillo. Superficie aproximada de 546.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2506.-10, 13 y 18 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 10885/503/04, CELEDONIA MARTINEZ OTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuautliquixca", ubicado en términos del pueblo de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito judicial de Tecámac, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con José Félix Hernández de Jerónimo; al sur: 10.00 m y linda con calle sin nombre; al oriente: 16.50 m y linda con José Rivero Jiménez; al poniente: 16.50 m y linda con Inés Matilde Romero. Con una superficie aproximada de 165.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de junio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2506.-10, 13 y 18 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 42/79/06, ROSA SANTOS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Piedra Ancha, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: Primera fracción: al norte: 204.00 m y colinda con Ignacio Norberto; al sur: en tres líneas una que va de oriente a poniente de 126.82 m, otra más de norte a sur de 59.30 m y otra más de oriente a poniente de 37.15 m las dos primeras líneas colindan con Emilio Vázquez y la última con Pascual Domínguez; al oriente: en una línea de 25.00 m con Emilio Vázquez; al poniente: en una línea irregular de 132.00 m con carretera. Segunda fracción: al norte: 26.05 m y colinda con Ignacio Norberto; al sur: 26.05 m y colinda con Socorro Moreno; al oriente: 223.00 m en una línea irregular con carretera; al poniente: en una línea irregular de 223.00 m con Arroyo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de junio de 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2508.-10, 13 y 18 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 184/77/2006, RAUNEL GOMEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Lázaro Cárdenas del Río, manzana 258 y lote 09, Bejuco, Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con lote 10; al sur: 20.61 m y colinda con lote 08; al oriente: 15.00 m y colinda con lote 04 y 05; al poniente: 8.00 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 210.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 26 de mayo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2508.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 207/087/2006, DELFINA ORTIZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañadas de Nanchititla, Luvianos, Estado de México, municipio de Luvianos,

distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 11.86 m y colinda con calle; al sur: 11.86 m y colinda con calle; al oriente: 38.86 m y colinda con Delfina Ortiz B.; al poniente: 38.86 m y colinda con Basilia Losa. Superficie aproximada de 439.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 13 de junio de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2508.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 208/91/2006, ADAN GONZALEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estancia de Nanchititla, Luvianos, Estado de México, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 352.80 m y colinda con Ignacio Jaimes, José Jaimes y Félix Pérez; al sur: 391.15 m y colinda con Andrés Jaimes; al oriente: 214.40 m y colinda con Asunción Reyes; al poniente: 83.15 m y colinda con Agustín Pérez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 13 de junio de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2508.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 209/088/2006, NICOMEDES AGUIRRE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañadas de Nanchititla, Luvianos, Estado de México, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 19.30 m y colinda con Juan Hernández; al sur: 19.30 m y colinda con calle; al oriente: 31.67 m y colinda con callejón; al poniente: 31.67 m y colinda con Elvira Piña. Superficie aproximada de 611.23 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 13 de junio de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2508.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 210/90/2006, AGUSTINA GARCIA REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estancia de Nanchititla, Luvianos, Estado de México, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 14.50 m y colinda con Celsa García Reza; al sur: 232.10 m y colinda con Diego Vera Pérez y Rosbelia González Muñoz; al oriente: 173.50 m y colinda con Benjamín Sánchez Jaimes; al poniente: 155.00 m y colinda con Demetrio Pérez Garduño y Josefina Maldonado R.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 13 de junio de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2508.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 211/089/2006, LORETO VERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estancia de Nanchititla, Luvianos, Estado de México, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 312.00 m y colinda con Hipólito López Jaimes y Pedro González; al sur: 418.00 m y colinda con Mario López J.; al oriente: 386.00 m y colinda con Pedro González Avilez; al poniente: 128.00 m y colinda con el mismo comprador.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 13 de junio de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2508.-10, 13 y 18 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 83/17/06, GRACIELA MERCADO ALBINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo # 77 colonia Centro, municipio de El Oro, distrito de El Oro, mide y linda: noreste: 11.43 m con Martín Nava Corona; noroeste: 17.95 m con Fernando Ocampo Canaval; sureste: 17.96 m con calle Juan Aldama; suroeste: 10.60 m con Avenida Hidalgo. Superficie aproximada: 195.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2509.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 447/33/06, EVELIA TREJO NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 18.00 m con calle Juan Monroy Pérez; al sur: 18.10 m con Ma. del Consuelo Trejo Nieto; al oriente: 13.53 m con Alberto Coyote y 2.40 m con Ma. del Consuelo Trejo Nieto; al poniente: 15.75 m con calle Isidoro Trejo Sánchez. Superficie aproximada: 250.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2509.-10, 13 y 18 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 421/08/06, MARTHA NUÑEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 27.00 m colinda con carretera; al sur: 21.10 m colinda con Paulino Gómez; al oriente: 67.80 m colinda con Isidro Reyes Martínez; al poniente: 63.80 m colinda con Ángela Núñez González. Superficie aproximada: 1,579.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 27 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2509.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 394/95/06, MARIA LUISA HERNANDEZ DE FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas paraje "Endeco", municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 83.30 m colinda con Adrián Huitron; al sur: 58.30 m colinda con carretera Jilotepec a Canalejas; al

oriente: 19.70 m colinda con Jerónima Galván Sanabria; al poniente: 61.00 m colinda con Bonifacio Arce. Superficie aproximada: 2,856.78 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 27 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2509.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 420/107/06, SIXTO MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Octeyuco, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 92.00 m con Arcadio Guillermo; al sur: 107.50 m con ejido de San Lorenzo Octeyuco; al oriente: 32.80 m con Arcadio Guillermo; al poniente: 82.00 m con Dionicio Doroteo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 27 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2509.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 105/31/06, GLORIA QUIROZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás, Primera Manzana, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 58.00 m y linda con Gerardo Sosa Ocañas; al sur: 58.00 m y linda con Antonio Quiroz de la Cruz; al oriente: 40.00 m y linda con camino vecinal; al poniente: 40.00 m y linda con Martín Sosa Valdez. Superficie aproximada: 2,320.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2509.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 353/80/06, LUIS VARGAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenjay, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 46.20 m colinda con ejido San Miguel; al sur: 35.00 m colinda con Antonio Hernández Sánchez; al oriente: 160.60 m colinda con Enefino Sánchez Cisneros; al poniente: 152.50 m colinda con Pedro Barrera Luna. Superficie aproximada: 5,846.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 7 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2509.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 418/105/06, LUCIO LORENZO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dongu, Bucio, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m lineales de fondo y colinda con la señora Crescenciana Cuevas Miranda; al sur: 20.00 m lineales de frente y colinda con la carretera a Timilpan, al oriente: 85.00 m lineales y colinda con Gabriel Cuevas Alcántara; al poniente: 77.20 m lineales y colinda con Pedro Monroy. Superficie aproximada: 1,624.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a



quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 27 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2509.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 395/96/06, ALDEGUNDA GUERRERO BENITES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Progreso # 5 Cabecera Municipal, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 50.00 m linda con Luis Polo O.; al sur: 50.00 m linda con Catalina Arciniega; al oriente: 20.00 m linda con Av. del Progreso; al poniente: 20.00 m linda con la sucesión de Gonzalo Basurto. Superficie aproximada: 1,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 19 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2509.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 396/97/06, NORBERTO PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía de Ruano, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: cincuenta y nueve metros, diecisiete centímetros con propiedad del señor Efraín Salinas; al sur: cuarenta y nueve metros, ochenta y cinco centímetros con propiedad del señor Teófilo Espinosa; al oriente: ochenta y nueve metros, siete centímetros, con terreno del señor Efraín Salinas; al poniente: noventa y siete metros, diecisiete centímetros con propiedad de la señora Paula Hernández. Superficie aproximada: cinco mil veintitún metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 19 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2509.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 397/98/06, FELIPE GIL GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía de la Palma, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 212.50 m en tres líneas 55.00 y 87.50 m colinda con Juvenal Gil Almazán, 70.00 m con Fco. Máximo Gil Barrera; al sur: 274.00 m en cuatro líneas 82.00 y 58.50 m colinda con Camilo Gil Barrera, 32.00 m con Juvenal Gil Almazán, 101.50 m con camino vecinal; al oriente: 724.50 m en tres líneas 597.00 y 63.00 colinda con Juvenal Gil Almazán, 64.50 m con Camilo Gil Barrera; al poniente: 623.00 m con cuatro líneas 117.50 y 50.00 m colinda con camino vecinal, 60.00 m con Juvenal Gil Almazán, 396.00 m con Camilo Gil Barrera. Superficie aproximada: 57,932.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 19 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2509.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 398/99/06, MARIA LUISA HERNANDEZ DE FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 82.00 m linda con Francisco Marcelo y Camino Federal; al sur: 86.00 m linda con carretera Federal Jilotepec a Canalejas; al oriente: 131.60 m linda con camino vecinal; al poniente: 100.60 m y linda con Roberto Huitrón Galván. Superficie aproximada: 9,752.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 19 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2509.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 352/81/06, JAVIER SALAZAR SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 40.00 m colinda con camino vecinal; al sur: 42.5 m colinda con Julio Castillo; al oriente: 65.00 m colinda con Emiliano Vilchis; al poniente: 61.00 m colinda con camino vecinal. Superficie aproximada: 2,596.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 7 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2509.-10, 13 y 18 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA EDICTOS

Exp. 525/75/06, SERGIO SANCHEZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Cruz", Barrio Primero, Cabecera Municipal, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 32.70 m linda con el predio del Sr. Luis Sánchez Dávila; al sur: 25.87 m linda con carretera Atacomulco Villa del Carbón; al oriente: 39.10 m linda con el predio del Sr. Pedro Montiel González; al poniente: 38.30 m linda con el predio de la Sra. María Aguilar de Velázquez. Superficie aproximada: 1,193.07 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 5 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2509.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 526/76/06, PEDRO MONTIEL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Primero de la Cabecera Municipal, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 32.00 m linda con Luis Sánchez Dávila, al sur: 34.00 m linda con carretera Atacomulco-Villa del Carbón; al oriente: 44.70 m linda con Agustín Zaragoza Gutiérrez; al poniente: 39.10 m linda con Sergio Sánchez Dávila. Superficie aproximada: 1,400.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 5 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2509.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 527/77/06, LUIS SANCHEZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Primero, Cabecera Municipal, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 47.15 m linda con Camino Real; al sur: 66.70 m linda con los terrenos del Sr. Sergio Sánchez Dávila y Pedro Montiel González; al oriente: 56.20 m linda con el terreno del Sr. Agustín Zaragoza Gutiérrez; al poniente: 38.30 m linda con el predio de la Sra. Ma. Aguilar de Velázquez. Superficie aproximada: 2,751.53 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 5 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2509.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 339/62/06, ANTONIO ROSALIO GOMEZ GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Nichi, municipio de San Felipe del P., distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 111.00 m colinda con ejido de Santa Ana Nichi; al sur: 114.00 m colinda con Francisco Garduño Segundo; al oriente: 351.00 m colinda con Eulogio Gómez Arriaga; al poniente: 369.00 m colinda con Antonio Rosalío Gómez García. Superficie aproximada: 40,285.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 28 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2509.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 342/65/06, FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calvario Buenavista, paraje "El Zapote", municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en seis líneas: 6.20, 2.70, 27.00, 3.70, 7.00 y 18.00 m con Juana Cruz Gómez; al sur: 80.20 m con Macario Sánchez Sánchez; al oriente: 39.70 m con zanja de desagüe, al poniente: en dos líneas: 17.80 y 42.60 m con Natalio Sánchez y Juana Cruz Gómez. Superficie aproximada: 3,284.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 28 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2509.-10, 13 y 18 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Exp. 4657/06, MA. FELIX RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Xaltocan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 52.30 m linda con Martha Zambrano Paredes; sur: 52.30 m linda con Isidoro Rivero Martínez y José Rivero Palmas; oriente: 43.85 m linda con Martha Zambrano Paredes; poniente: 43.85 m linda con carretera Xaltocan-Ojo de Agua # 250. Superficie aproximada: 2,293.35 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

974-A1.-10, 14 y 19 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 120/1944/06, DOMINGO MALDONADO ZEPEDA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual

mide y linda: al norte: 12.00 m con continuación privada Nicolás Bravo, al sur: 16.80 m con camino Metepec-Nativitas, al oriente: 21.00 m con Ramón Rubio Leyva, al poniente: 31.50 m con Juana Contreras Campos, teniendo una superficie aproximada de: 300 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2499.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 89/1399/06, JUAN MANUEL GARCIA CORTES, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el municipio de Metepec, Estado de México, del distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Matamoros, con 4.00 m de paso de servidumbre, al sur: 14.00 m con Alfonso García Cortés, con 4.00 m de paso de servidumbre, al oriente: 16.84 m con Blasa Maya, al poniente: 16.84 m con Refugio Serrano. Teniendo una superficie aproximada de: 235.76 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2499.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 315/4991/05, CESAR RODRIGUEZ CADENA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Vialidad Metepec-San Bartolomé Tlatelulco-Zacango, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m con Heriberto Camacho, al sur: 20.00 m con Antonio Sánchez, al oriente: 12.00 m con Jesusita Barrera, al poniente: 13.00 m con carretera Metepec-Zacango, teniendo una superficie aproximada de: 200 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2499.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 194/4171/06, JESUS JIMENEZ GONZALEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el Calvario de la Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con Domingo Mulia Camacho, al sur: 16.00 m con Raúl Venegas Dotor, al oriente: 9.00 m con privada, al poniente: 9.00 m con Doctoras Alarcón. Teniendo una superficie aproximada de: 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2499.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 201/4178/06, JULIAN ANTONIO GARCIA MELGAREJO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle 20 de Noviembre S/N, en San Lucas Tunco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Juan Díaz, al sur: 20.00 m con calle 20 de Noviembre, al oriente: 25.00 m con Antonio Carrasco, al poniente: 25.00 m con Andrés Becerri.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2499.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 267/5117/06, JORGE BECERRIL ROMERO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Privada Vicente Guerrero sin número, Barrio de Santa Cruz La Magdalena Ocotitlán, de Metepec, Estado de México, del distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con Privada Vicente Guerrero, al sur: 14.00 m con Alberto Serrano, al poniente: 35.50 m con Leticia Sánchez Soto, al oriente: 35.50 m con Abel Sánchez Sánchez. Teniendo una superficie aproximada de: 497.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2499.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 218/4489/06, SARA ROSALES HERNANDEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Nicolás Romero S/N, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 22.00 m con Marcelino Heras Sánchez, al sur: 22.85 m con calle Bravo, al oriente: 57.70 m con propiedad privada, al poniente: 57.70 m con calle Frontera, teniendo una superficie aproximada de: 1,269.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2499.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 118/1942/06, ESPERANZA VALENCIA DIAZ AGUILAR, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Chihuahua, Esq. con calle Celaya, en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 58.76 m con calle Chihuahua, al sur: 58.76 m con Enrique Valencia Garcia, al oriente: 6.40 m con calle Celaya, al poniente: 5.40 m con Manuel Enrique Castillo Garcia. Teniendo una superficie aproximada de: 354.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2499.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 828/12996/05, LUIS ENRIQUE VERDE VARGAS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle 5 de Mayo sin número, San Jerónimo Chichahuac, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Elodia Carvajal de Barrientos, al sur: 10.00 m con Marín Martínez Sánchez, al oriente: 30.00 m con Jorge Sánchez de la Cruz, al poniente: 30.00 m con privada 5 de Mayo. Teniendo una superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2499.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 203/4180/06, GLORIA HERNANDEZ MORALES, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con Juvenio Hernández González, al sur: 21.00 m con la calle de Puebla, al oriente: 80.00 m con Cristina Hernández Morales, al poniente: 80.00 m con Calixto Hernández González. Teniendo una superficie aproximada de: 1,680.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2499.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 202/4179/06, ABAD JUAN BERNAL DE HONOR, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Nicolás Bravo, del poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 24.00 m con calle Nicolás Bravo, al sur: 27.32 m con Teodoro Bernal, al oriente: 68.10 m con calle Abasolo, al poniente: 51.05 m con Arnulfo González Bernal. Teniendo una superficie aproximada de: 1,303.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2499.-10, 13 y 18 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 890/145/2006, MARIA DE JESUS GONZALEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en calle Pública, San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.035 m con Ignacia Leticia González Gómez, al sur: 29.210 m con María del Carmen González Gómez, al oriente: 64.782 m con calle pública, 1º poniente: 27.300 m con Ignacia Leticia González Gómez, 2º poniente: 37.750 m con sucesión de Petra González de Valdez. Superficie aproximada de: 1,711.875 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de junio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2490.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 8630/418/06, JUAN MAURO REYES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Río Tenco, actualmente también conocido como Avenida de las Estrellas Constelación Valle de la Hacienda, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 25.00

m con Inés Benedicto García Sánchez, sur: 25.00 m con San Juan Atlámica, oriente: 40.00 m con camino, poniente: 40.00 m con río. Superficie total: 1,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de junio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2490.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 6400/354/2006, ARTURO MARTINEZ AGUAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amapulco", ubicado en calle Timilpan S/N, Barrio La Concepción, municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 40.00 m con calle Timilpan, sur: 40.00 m con Eduardo Rojas Martínez, oriente: 49.10 m con Adriana María Isabel Cortez Hernández y sucesión a bienes de Beatriz Martínez de Martínez, poniente: 49.10 m con calle Temazcalapa. Aproximada de: 1,864.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 03 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2490.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 8629/417/06, INES BENEDICTA GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Rio Tenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 25.00 m con Lorenzo Miranda Fragosó, sur: 23.00 m con Juan Mauro Reyes Domínguez, oriente: 40.00 m con zanja, poniente: 40.00 m con río. Superficie total: 1,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de junio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2490.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 888/143/2006, HECTOR ALBINO GONZALEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Tapalla y Trespico", ubicado actualmente en calle 20 de Noviembre, San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: 1º norte: 22.50 m con Alfonso González González, 2º norte: 35.55 m con Alfonso González González, 3º norte: 23.46 m con calle 20 de Noviembre, 4º norte: 40.17 m con calle 20 de Noviembre, 1º sur: 22.50 m con Sucesión de Margarito Juárez, 2º sur: 77.10 m con Arnulfo Ortiz Espinoza, 3º sur: 40.28 m con Cirenía Corona, 1º oriente: 27.50 m con Alfonso González González, 2º oriente: 14.35 m con Alfonso González González, 3º oriente: 25.82 m con Alfonso González González, 1º poniente: 10.46 m con Arnulfo Ortiz Espinoza, 2º poniente: 27.31 m con Cirenía Corona, 3º poniente: 15.81 m con Cirenía Corona, 4º poniente: 43.77 m con Tomás Granados. Superficie aproximada de: 4,341.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de junio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2490.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 889/144/2006, MARIA DE JESUS GONZALEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teupanixtla", ubicado actualmente entre las calles Francisco I. Madero y Alvaro Obregón, San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: 1º norte: 04.29 m con Nolberto Valdez, 2º norte: 04.63 m con Nolberto Valdez, 3º norte: 15.30 m con José Valdez, 4º norte: 10.55 m con calle Alvaro Obregón, 1º sur: 29.89 m con Nolberto Valdez, 2º sur: 5.09 m con Nolberto Valdez, oriente: 33.14 m con calle Francisco I. Madero, 1º poniente: 03.53 m con Nolberto Valdez, 2º poniente: 18.24 m con Nolberto Valdez, 3º poniente: 02.01 m con Nolberto Valdez, 4º poniente: 04.60 m con Nolberto Valdez, 5º poniente: 04.80 m con José Valdez. Superficie aproximada de: 880.01 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de junio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2490.-10, 13 y 18 julio.

Exp. 4426/276/06, PAULINA FASCINETO GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, paraje "El Zacatenco", sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Industria S/N, Barrio San Rafael, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m con Segunda Cerrada de Industria, sur: 10.00 m con Arturo Carranza López, oriente: 15.00 m con Arturo Carranza López, poniente: 15.00 m con Arturo Carranza López. Superficie total: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de junio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2490.-10, 13 y 18 julio.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO NEZHUALCOYOTL, MEX.

##### AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número 20,089, volumen 366, de fecha diecinueve de enero de 2006, otorgado en el protocolo en ese entonces a cargo del Licenciado Fernando Riva Palacio Inestrillas, en donde hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ESPERANZA GRANADOS ESTRADA, también conocida públicamente con el nombre de SOCORRO ESPERANZA GRANADOS ESTRADA, que otorgaron como presuntos herederos los señores FIDEL GEORGE TENORIO, ESTHER GEORGE GRANADOS, MATEO GEORGE GRANADOS Y MARTHA GEORGE GRANADOS, el primero en su carácter de cónyuge supérstite, y los restantes en su carácter de hijos de la de cujus, los que acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión, su fallecimiento, así mismo se hizo constar el repudio de los derechos hereditarios que otorgaron los señores FIDEL GEORGE TENORIO, ESTHER GEORGE GRANADOS, MATEO GEORGE GRANADOS, y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 04 de julio de 2006.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA,  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO  
113 DEL ESTADO DE MEXICO.

932-B1.-10 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 21,275 del volumen 385, de fecha tres de julio del 2006, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ESPERANZA OSORIO SANCHEZ, que otorgo como presunto heredero el señor FRANCISCO GONZALEZ MELO, en su carácter de cónyuge superviviente, quien acredito su entroncamiento con la autora de la sucesión así como el fallecimiento de ésta y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 04 de julio de 2006.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO  
113 DEL ESTADO DE MEXICO.

933-B1.-10 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 44,916, volumen 890 de fecha 4 de Mayo del año 2006, los señores MARIA GUADALUPE ALVAREZ LOPEZ, OSCAR Y RICARDO AMBOS DE APELLIDOS MARTINEZ ALVAREZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor EULOGIO MARTINEZ MUÑOZ, presentando copias certificadas del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 31 de Julio de 1994.

Ecatepec de Mor., Méx., a 27 de junio del 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2502.-10 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 45,095, volumen 891, de fecha 28 de Junio del año 2006, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor BENIGNO PRIEGO GARCIA, compareciendo la señora HILDA CHALICO NAVA, en su carácter de "UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA", y "ALBACEA" aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO N° 22. DEL ESTADO DE MEX.

2503.-10 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 75 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 30,297 de fecha 22 de junio del 2006, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SALVADOR CORTES PORTILLO, a solicitud de los señores MARIA TERESA PARRA SALDIVAR, MARTHA BEATRIZ, SALVADOR, FRANCISCO ALFREDO, MARIO ALBERTO, JUAN CARLOS, LUZ DEL CARMEN, MARIA TERESA, MARISA ISABEL, GUSTAVO GABRIEL, GUILLERMO JOSE Y JESUS PEDRO, todos de apellidos CORTES PARRA, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura constan el acta de defunción y actas que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Cuautitlán, Estado de México, a 29 de junio de 2006.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 75  
DEL ESTADO DE MEXICO.

971-A1.-10 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 75 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 30,273 de fecha 20 de junio del 2006, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JULIETA GUAGNELLI JIMENEZ, a solicitud de la señora MARIA JULIETA MARTINEZ GUAGNELLI, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión, declaro que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura constan el acta de defunción y acta que acredita el entroncamiento familiar de la compareciente con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Cuautitlán, Estado de México, a 29 de junio de 2006.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 75  
DEL ESTADO DE MEXICO.

971-A1.-10 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
NICOLAS ROMERO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo correspondiente del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que en la Notaria Pública Número 44 del Distrito Judicial de Tlalnepantla y del Patrimonio Inmueble Federal, cuyo titular era el Licenciado Francisco Meza Guerrero del Villar, y bajo el número de escritura 2,180, de fecha 17 de diciembre de 1997, se hizo constar la Tramitación de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor Doctor CESAR SALAZAR JUAREZ, otorgada por la señora FELICITA PINTO VELAZQUEZ en carácter de Albacea y Unica y Universal Heredera, de dicha Sucesión.

Asimismo la señora FELICITA PINTO VELAZQUEZ, aceptó tanto la Herencia instituida a su favor como el cargo de Albacea, que le fuera conferido y manifiesta, que procederá a la formulación del inventario correspondiente.

Lo anterior, en virtud de que no se llevaron a cabo las publicaciones correspondientes a que se refiere la escritura antes relacionada, dando cumplimiento en la fecha actual a dicha disposición y toda vez que ante la suscrito Notario, se continuara con el proceso de Adjudicación de bienes de la citada Sucesión Testamentaria.

Atentamente

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUM. 91  
DEL ESTADO DE MEXICO

971-A1.-10 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 19,388 de fecha 05 de julio del 2006, otorgada ante el suscrito notario, la señora ARELIA BAUTISTA ROBLES, llevo a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor ALBERTO JUAREZ BLANCAS. Así mismo, en dicho instrumento, la señora ARELIA BAUTISTA ROBLES, en su carácter de única y universal heredera, aceptó la herencia instituida a su favor, así como desempeñar el cargo de albacea, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas. Así mismo, la señora ARELIA BAUTISTA ROBLES, reconoció sus correspondientes derechos hereditarios. Por último, la citada señora ARELIA BAUTISTA ROBLES, manifestó que en su carácter de albacea de dicha sucesión, procederá a formular el inventario y los avalúos relativos a la misma.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de julio del 2006.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.  
NOTARIO N° 33 DEL EDO. DE MEX.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCACIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABLES.

971-A1.-10 y 19 julio.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEOLOYUCAN, MEXICO  
2003-2006**

**ASUNTO: C E R T I F I C A C I O N**

EL QUE SUSCRIBE C. S. ANGEL BASURTO ROJAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, MEXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCION X DEL ARTICULO 91 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.

**C E R T I F I C A:** QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL SEIS EXISTE UNA ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE LO SIGUIENTE:

EN SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

**ACUERDO 2:** SE APRUEBA Y SE AUTORIZA UNANIMIDAD DE VOTOS DESAFECTAR DEL SERVICIO PUBLICO LOS BIENES QUE SE CONTEMPLAN EN EL LISTADO QUE POR AREA SE ACOMPAÑA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

**ACUERDO 3:** SE ORDENA LA ENAJENACION DE LOS BIENES QUE ANTECEDE EN SUBASTA PUBLICA Y CONCURSO PUBLICO.

**ACUERDO 4:** PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIODICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DADO Y APROBADO POR UNANIMIDAD EN EL PLENO DE SESION DEL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MEXICO, EL DIA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2006.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE SE COMPULSA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2006.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"**

**C.S. ANGEL BASURTO ROJAS,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
(RUBRICA).**

2509-BIS.-10 julio.

-H. AYUNTAMIENTO DE TEOLYOUCAN  
2003-2006  
PARQUE VEHICULAR

No.ECO	DEPENDENCIA	MOD.	MARCA	TIPO	No. SERIE	T COM
SP05	SEGURIDAD PUBLICA	1998	CHEVROLET	PIK UP	1GCEC2476WZ187880	GAS LP
SP06	SEGURIDAD PUBLICA	1998	CHEVROLET	PIK UP	1GCEC2475WZ186526	GAS LP
SP07	SEGURIDAD PUBLICA	1998	CHEVROLET	PIK UP	1GCEC2477WZ185023	GAS LP
SP08	SEGURIDAD PUBLICA	1996	V.W.	SEDAN	3VWZZZ113TM504305	GASOLINA
SP09	SEGURIDAD PUBLICA	1996	V.W.	SEDAN	3VWZZZ113TM503703	GASOLINA
SP011	SEGURIDAD PUBLICA	1998	CHEVROLET	PIK UP	1GCEC2472WZ176553	GAS LP
SPD13	SEGURIDAD PUBLICA	1998	CHEVROLET	PIK UP	1GCEC2479WZ209421	GAS LP
SP014	SEGURIDAD PUBLICA	1998	CHEVROLET	PIK UP	1GCEC2479WZ205661	GAS LP
SP016	SEGURIDAD PUBLICA	1998	SUZUKI	CUATRIMOTO	KM4AG43A8W1105932	GASOLINA
SP017	SEGURIDAD PUBLICA	1998	SUZUKI	CUATRIMOTO	KM4AG43A6W1105962	GASOLINA
SP018	SEGURIDAD PUBLICA	1998	SUZUKI	CUATRIMOTO	KM4AG43A7W1105906	GASOLINA
SP022	SEGURIDAD PUBLICA	1998	SUZUKI	CUATRIMOTO	KM4AG43A3Y1108711	GASOLINA
SP023	SEGURIDAD PUBLICA	1998	SUZUKI	CUATRIMOTO	KM4AG43A8Y1108736	GASOLINA
SP024	SEGURIDAD PUBLICA	1998	SUZUKI	CUATRIMOTO	KM4AG43A4Y1108703	GASOLINA
SP026	SEGURIDAD PUBLICA	2004	CHEVROLET	PIK UP	16CEC144X842171610	GASOLINA
OP03	OBRAS PUBLICAS	1989	FAMSA	VOLTEO	C131UMED003255	GASOLINA
OP08	OBRAS PUBLICAS	1982	DODGE	VOLTEO	LI-23482	GASOLINA
OP17	OBRAS PUBLICAS	1976	V.W.	SEDAN	11L0052354	GASOLINA
OP20	OBRAS PUBLICAS		INGRAMIO	RODILLO APLANADOR	591263D47	GASOLINA
OP21	OBRAS PUBLICAS		CATERPILLAR	TRAXCAVO	60A8226M55059	GASOLINA
OP22	OBRAS PUBLICAS	1982	FORD	VOLTEO	ACS3MT69038665V	GASOLINA
	OBRAS PUBLICAS	1990	V.W.	SEDAN	11-L0054800	GASOLINA
	OBRAS PUBLICAS	1972	CHEVROLET	PICK UP	1425500885	GASOLINA
SRP00	SERVICIOS PUBLICOS		DINA	CAMION BASURA	531E400200147	DIESEL
SRP10	SERVICIOS PUBLICOS	1998	CHEVROLET	PICK UP	IGCCS1448WK195384	GASOLINA
SRP12	SERVICIOS PUBLICOS	1972	FORD	CAMION BASURA	AF5JLM17530	GASOLINA
PMT06	SECRETARIA	1996	V.W.	SEDAN	3VW222113TM504309	GASOLINA
PMT09	ADMINISTRACION	1996	V.W.	SEDAN	3GLUX644XX5131295	GASOLINA

2509-BIS.-10 julio.

## MERCANCIAS MODERNAS, S.A. DE C.V.

## CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de MERCANCIAS MODERNAS, S.A. DE C.V., a la *Asamblea General Ordinaria de Accionistas*, que tendrá verificativo el próximo día **26 de julio de 2006**, a las **10:00** horas, en sus oficinas ubicadas en Leandro Valle 404, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente:

## ORDEN DEL DIA

I.- Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad durante los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de 2002, 31 de diciembre de 2003, 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2005, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los estados financieros y resoluciones sobre los mismos, previo informe del Comisario.

II.- Resolución sobre la ratificación de los actos realizados por el Consejo de Administración, durante dichos ejercicios sociales.

III.- Resoluciones en relación con los resultados de los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2002, 31 de diciembre de 2003, 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2005.

IV.- Ratificación o en su caso, designación de miembros del Consejo de Administración o administrador único de la sociedad.

V.- Ratificación o en su caso, designación de comisario de la sociedad.

VI.- Resolución sobre la suspensión de actividades de la sociedad.

VII.- Designación de delegado especial para cumplir con las correspondientes resoluciones de la asamblea.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán solicitar y obtener, a más tardar el último día hábil que preceda a la fecha fijada para la celebración de la misma, la tarjeta de admisión correspondiente, la cual les será entregada contra el depósito de sus acciones en el domicilio antes mencionado o contra la entrega del documento que acredite el depósito de las mismas ante alguna Institución de Crédito.

Las solicitudes para obtener las tarjetas de admisión correspondientes se recibirán de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas. Los accionistas podrán concurrir a la asamblea personalmente, o por conducto de apoderado general o especial o por apoderado designado mediante simple carta poder, otorgada ante dos testigos.

Toluca, México, a 5 de julio de 2006.

Por el Consejo de Administración  
Don Eduardo Monroy Cárdenas  
Presidente  
(Rúbrica).

2494.-10 julio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEX.  
E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 23 de junio de 2006.

**C. ROBERTO MARTINEZ NAVA.  
PRESENTE.**

Por medio de este edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de **Conflicto Posesorio**, que promueve el C. GERMAN AMBROCIO MORALES, en contra de ROBERTO MARTINEZ NAVA, dentro del poblado de SAN MATEO OTZACATIPAN, Municipio de TOLUCA, Estado de México, en el expediente 1/2006, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldillo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Toluca, y en los estrados del tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

## ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ  
(RUBRICA).

2493.-10 y 20 julio.